

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ATENCIÓN A DENUNCIAS POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL GENERADA POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS: INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p>Las personas que evidencien potenciales afectaciones al medio ambiente en el Distrito Metropolitano de Quito, que sean generadas por cualquier persona natural o jurídica en el desarrollo de sus actividades económicas o productivas desde un predio, pueden presentar su respectiva denuncia a la Secretaría de Ambiente para su atención a través de los diferentes canales de recepción. En esta categoría de trámite, se pueden ingresar los siguientes tipos de denuncias: - Descargas líquidas de origen industrial, comercial o de servicios, vertidas al sistema de alcantarillado y/o a cuerpos hídricos (no incluye las descargas líquidas habituales de viviendas) - Ruido generado por actividades industriales, comerciales o de servicios (no incluye ruido dentro de viviendas, espacios públicos o publicidades móviles) - Residuos y desechos no peligrosos, peligrosos y especiales de actividades económicas que se encuentren en establecimientos industriales, comerciales y de servicios (no incluye residuos domésticos) - Emisiones a la atmósfera (como olores, gases, material particulado) provenientes de procesos de actividades industriales, comerciales o de servicios (no incluye viviendas, vehículos y chimeneas de viviendas).</p> <p><b>TIPOS DE DENUNCIAS QUE NO SE ATENDERÁN POR NO SER INSTANCIA COMPETENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarmas de vehículos y de predios.</li> <li>• Ruido de perifoneo (vehículos repartidores de gas, chatarrereros, vendedores de frutas)</li> <li>• Tenencia y maltrato animal</li> <li>• Ruido generado en: fiestas de viviendas, actividades al aire libre, parques, canchas deportivas, eventos, vehículos, ruido de publicidad exterior y espacios públicos.</li> <li>• Publicidad con sistemas de amplificación y lumínica</li> <li>• Riesgos de incendios y explosión.</li> </ul>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Está dirigido a todas las personas para que en calidad de denunciante informen sobre posibles afectaciones ambientales generada en el desarrollo de cualquier tipo de actividad económica (industrial, comercial y de servicios) en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• - Información al denunciante sobre la gestión realizada por la denuncia ambiental.</li> <li>• - Comunicación a la Agencia Metropolitana de Control para el inicio del proceso administrativo sancionador en caso de incumplimientos a la normativa ambiental vigente</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de recepción de denuncias ambientales,</li> <li>2. Evidencia fotográfica o audiovisual de la presunta afectación por contaminación ambiental y del predio/sitio referencial donde se estaría generando el hecho.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<p><b>En Línea</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar al PAM Portal de Servicios Municipales de Quito, crear un nuevo usuario o ingresar directamente en caso de ya contar con uno <a href="https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=37">https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=37</a></li> <li>2. Registro y validación del acuerdo de uso medios electrónicos</li> <li>3. Buscar dentro del catálogo el trámite: GADDMQ-AM-SAM-14 o "Atención a denuncias por contaminación ambiental, generadas por actividades económicas: industriales, comerciales o de servicios en el Distrito Metropolitano de Quito".</li> <li>4. Ingresar al trámite y cargar todos los requisitos establecidos para atención del mismo (descargar y llenar: "Formulario de recepción de denuncias ambientales" en <a href="https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/carlosa_chavez_quito_gob_ec/ERWkcw7P2ApCibNqRP2lza0BChCYIM2ciP2q99I_oX6a7A?e=Bsgti1">https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/carlosa_chavez_quito_gob_ec/ERWkcw7P2ApCibNqRP2lza0BChCYIM2ciP2q99I_oX6a7A?e=Bsgti1</a></li> <li>5. Recibir respuesta o notificaciones del trámite a través del correo electrónico registrado y en la bandeja de comunicaciones del usuario creado en el PAM.</li> </ol> <p><b>Presencial</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Descargar el "Formulario de recepción de denuncias ambientales" en <a href="https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/carlosa_chavez_quito_gob_ec/ERWkcw7P2ApCibNqRP2lza0BChCYIM2ciP2q99I_oX6a7A?e=Bsgti1">https://mdmqdireccioninformatica-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/carlosa_chavez_quito_gob_ec/ERWkcw7P2ApCibNqRP2lza0BChCYIM2ciP2q99I_oX6a7A?e=Bsgti1</a> e solicitar su entrega en la ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente.</li> </ol>

e=Dsytii o solicitario en físico en la ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente.

2. Completar y entregar de manera física el Formulario de Recepción de Denuncias Ambientales en las ventanillas de atención al público de la Secretaría de Ambiente, acompañado de la documentación de sustento (evidencia fotográfica o audiovisual de la presunta afectación y/o del predio o sitio referencial donde se estaría generando el hecho)
3. Recibir respuesta oficial de atención al trámite por correo electrónico o, consultar su estado en la ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente.

\* Nota: La denuncias no tienen fecha de caducidad

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**EN LÍNEA:**

Habilitado las 24 horas en el Portal de Servicios Municipales PAM.

**PRESENCIAL:**

Instalaciones de la Secretaría de Ambiente ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa, en horarios de oficina de 08h00 a 16h00.

Base Legal

- [Código Orgánico Administrativo](#). Art. Código Orgánico Administrativo (945).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Título V, Del Sistema de Manejo Ambiental .
- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. Reglamento al Código Orgánico del Ambiente (1355).
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero](#). Art. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Tercero (1332).
- [Código Organico del Ambiente](#). Art. Código Organico del Ambiente (33).

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ventanilla de atención al público de la Secretaría de Ambiente

**Correo Electrónico:** [sambiente.tramites@quito.gob.ec](mailto:sambiente.tramites@quito.gob.ec)

**Teléfono:** Teléfono: 02 3952300 ext.:24105

Transparencia